



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

FECHA DE PRESENTACION DE FORMULARIOS Y ANEXOS		
DIA	MES	AÑO
No. DE FOLIOS		FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO (S) ELECTORAL (ES)

SUSCRIPCION DE APOYOS
MINIMO DE FIRMAS REQUERIDAS

INSTRUCCIONES

1. Un número no inferior al cinco por mil del censo electoral del Municipio, Distrito o Localidad podrán presentar ante la Secretaria de la respectiva Corporación la solicitud razonada para que sea discutido un asunto en Cabildo Abierto, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de iniciación del periodo de sesiones,
2. Podrá ser materia del Cabildo Abierto cualquier asunto de interés para la comunidad. Sin embargo no se podrán presentar proyectos de Ordenanza, Acuerdo o cualquier otro Acto Administrativo.
3. A los Cabildos Abiertos podrán asistir todas las personas que tengan interés en el asunto. Además del vocero de quienes solicitaron el Cabildo Abierto, tendrán voz quienes inscriban a más tardar tres (3) días antes de la realización del Cabildo Abierto en la Secretaria respectiva, presentando para ello un resumen escrito de su futura intervención.